



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 17 DE MAYO DE 2013

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de mayo de 2013.
- 2.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de taller de carpintería de aluminio en calle Trafalgar nº 28 bajo de este término municipal.
- 3.- Otorgar a Morenauto S.L. licencia de apertura para la actividad de taller de reparación de automóviles (rama electricidad) en calle Sebastian Elcano nº 17 bajo de este término municipal.
- 4.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar sin audición musical-ciber, en calle República Argentina, 12 B-bajo de este término municipal.
- 5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por el Técnico Municipal en fecha 29 de abril de 2013, para la actividad de venta menor de frutos secos, fruta y verdura, pan, carne y embutidos, productos alimenticios y bebidas incluyendo alcohol en calle Carcagente, 7 bajo, de este término municipal.
- 6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable efectuada el 29 de abril de 2013 por el Técnico Municipal para la actividad de carnicería (venta al por menor), en c/ Jose M^a Mulet Ortiz, 22, esc. 1 bajo, puerta 10, de este término municipal.
- 7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 29 de abril de 2013, emitida por el Técnico Municipal para la actividad de comercio de venta al por menor de

productos de horticultura, abonos, ropa y fitosanitarios en camino San Jaime nave 10 y 11, de este término municipal.

8.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por el Técnico Municipal en fecha 16 de abril de 2013, para la actividad de servicio de estética y masajes corporales en Avda. Almazora, 87 bajo, de este término municipal.

9.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento destinado a la actividad de panadería y bollería con degustación de café, en calle Río Turia, 13 y aprobar la modificación no sustancial efectuada en dicha actividad que consiste en cambiar una estancia, anteriormente destinada a almacén, para usarse como obrador.

10.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento destinado a la actividad de despacho de pan y bollería con degustación de café en paseo de la Amistad s/n, planta 1ª, local 4, de este término municipal y otorgar licencia de apertura para dicha actividad.

11.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de taller de reparación de vehículos de alquiler de maquinaria en cuadra Saboner, nave 10, polígono industrial Ciudad del Transporte; modificar la licencia ambiental ahora transmitida en el sentido de incorporar los cambios de carácter no sustancial contemplados, consistentes en la instalación de algunos equipos adicionales (aparatos de comprobación), así como otorgar licencia de apertura para la citada actividad.

12.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de venta menor de artículos de marroquinería en Centro Comercial Salera, local C-41, a favor de Yanosfagi S.L. y otorgar licencia de apertura para dicha actividad.

13.- Otorgar a la mercantil “France Telecom España, S. A.” licencia urbanística para la reforma de estación base de telefonía móvil existente para adaptación a Ordenanza Reguladora en la calle Lepanto nº 108, de esta Ciudad.

14.- Otorgar a la mercantil “France Telecom España, S. A.” licencia urbanística para la reforma de estación base de telefonía móvil existente para adaptación a Ordenanza Reguladora en la Avenida Capuchinos nº 23, de esta Ciudad.

15.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística a varios interesados en expedientes de infracción urbanística por la realización de obras sin licencia, desestimando previamente las alegaciones formuladas por algunos de ellos en los plazos de audiencia concedidos con carácter previo a la demolición de las obras.

16.- Desestimar las alegaciones formuladas en nombre y representación de “Centro de Jardinería Benicasim, S.L.” al plazo de audiencia previa concedido para paralización de las obras, realizadas sin licencia, de construcción de una nave invernadero situada en la zona de

protección de la carretera CV-149, partida Fuente la Reina, LV-124, suelo no urbanizable común y, en consecuencia, ordenar al mismo interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística.

17.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo que ordenó el restablecimiento de la legalidad de las obras de relleno de parcela con tierras e incremento con un vallado con postes de madera y tela de plástico, situada en el Camino de la Plana, entrador Bomboí LP-258, suelo no urbanizable protegido PEM.

18.- Declarar la jubilación de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, auxiliar administrativo, con efectos del día 26 de febrero de 2013, por habersele reconocido la Incapacidad Permanente en el grado de Absoluta, con posibilidad de revisión a partir del día 26 de mayo de 2014, agradeciéndole los servicios prestados en este Ayuntamiento.

19.- Prolongar la situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor de tres años a una funcionaria de carrera, Trabajadora Social del Negociado de Coordinación de Programas, hasta el día 1 de septiembre de 2013.

20.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 209-D/2013 de fecha 6 mayo de 2013 que está formada por 1 página y ascienden a un total de 424.018,87 euros.

21.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación Ciudadana Contra el Sida de Castellón y por quince más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades incluidos en las convocatorias de servicios sociales y de igualdad del año 2012, reconocer las obligaciones y abonar los importes correspondientes e instar la incoación de expediente de pérdida de derecho al cobro de la parte de la subvención no justificada, que se otorgó a la asociación "Adona't".

22.- Autorizar la transmisión intervivos de la concesión administrativa de los metros 26, 27, 28, 29, 30 y 31 y de los metros 32 y 33, todos ellos del mercado central municipal, a favor de "Comercial Matiner, S.L.".

23.- Declarar válida la licitación para el otorgamiento de la concesión administrativa de los puestos del Mercado Municipal de San Antonio, por plazo de diez años y con un canon anual de 422,88 euros para cada puesto, susceptible de mejora al alza y otorgar a diez interesados la concesión de dichos puestos.

24.- Aceptar la subrogación de la mercantil Origen Materiales, S.L., en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato del Servicio de gestión de residuos inertes en el término municipal de Castellón de la Plana adjudicado a Origen Gestión de Residuos, S.L..

25.- Desestimar las alegaciones presentadas por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A y por la mercantil JGR Castellón SA, contra el acuerdo de incoación de expediente de

imposición de penalidades por incumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato de obras del “Proyecto de reparación de cubierta en Biblioteca municipal, mejora de accesibilidad en Biblioteca municipal y Museo Etnológico, y acondicionamiento luces de emergencia de Casa de la Cultura” y, en consecuencia, imponer al adjudicatario las penalidades correspondientes.

26.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana como entidad avalista del contrato, contra el acuerdo de incoación de expediente de imposición de penalidades a la mercantil Augimar Obras y Contratas SAU por incumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato de obras del “Proyecto de mejoras y adecuación aseos estadio Castalia y cubierta y pavimentos en Polideportivo Ciutat de Castelló” y, en consecuencia, imponer al adjudicatario las penalidades correspondientes.

27.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana como entidad avalista del contrato, contra el acuerdo de incoación de expediente de imposición de penalidades a la mercantil Libel XXI, S.A. por incumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato de obras del “Proyecto de protección paisajística: recuperación de palmeras” y, en consecuencia, imponer al adjudicatario las penalidades correspondientes.

28.- Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil Romymar, SA contra el acuerdo de incoación de expediente de imposición de penalidades por incumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato de obras del “Proyecto de construcción de instalaciones deportivas en Carretera de Borriol (zona UJI)” y, en consecuencia, imponer al adjudicatario las penalidades correspondientes.

29.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a AMART, Asociación Movimiento Artístico.

30.- Incoar expediente de pérdida del derecho al cobro de la cantidad de mil noventa y un euros con cincuenta y un céntimos (1.091,51 €), concedidos a ADONA'T, Assoc. de Dones Nacionalistes Terra, para la realización del proyecto “Dones de referència”, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de acciones positivas y proyectos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que realicen las asociaciones y entidades del municipio, correspondiente al ejercicio 2012, por justificación insuficiente de la subvención concedida.

31.- Dar cuenta de la relación de declaraciones responsables de obra y de obra con actividad y de la relación de comunicaciones ambientales presentadas en este Ayuntamiento, durante el pasado mes de abril, en virtud del Decreto-Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell de Medidas Urgentes de Apoyo a la Iniciativa Empresarial y a los Emprendedores, Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) de la Comunitat Valenciana.

32.- Delimitar una Unidad de Ejecución para una justa distribución de beneficios y cargas entre los inmuebles situados en la calle San Félix números 42 y 44, afectados por la misma, con objeto de dar cumplimiento a la Ordenanza Z-1 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

33.- Formular al Pleno la aprobación del Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el Sector 15 SU-I, situado entre la carretera de Alcora, carretera 232 y la cuadra de Giner, así como un anexo relativo a conexión eléctrica exterior hasta la subestación de Benadresa.

34.- Aprobar el Proyecto de modificación del Reglamento para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y, en consecuencia, formulación al Pleno de propuesta para su aprobación inicial.

35.- Aprobar el Proyecto de Reglamento de prestación del servicio de retirada de vehículos en la vía pública y, en consecuencia, formular al Pleno propuesta para su aprobación inicial.

36.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

– Quedar enterada del informe emitido por la Secretaría General relativo a la improcedencia de levantar un embargo decretado sobre los bienes y derechos a un sujeto obligado en un procedimiento de ejecución subsidiaria, por incumplimiento de la orden de demolición de una edificación ilegal, ante el mero compromiso de proceder a la demolición por él mismo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley General Tributaria, salvo que se acredite por el sujeto obligado que se ha ejecutado el acto que originó el procedimiento de ejecución subsidiaria (demolición de la edificación realizada ilegalmente).